



FE DE ERRATAS

Resolución N° D00045-2024-OSCE-OAD

Mediante Memorándum N° D000761-2024-OSCE-UABA, la Unidad de Abastecimiento solicita se emita Fe de Erratas de la Resolución N° D00045-2024-OSCE-OAD, de fecha 31 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

QUINTO CONSIDERANDO

Dice:

“(...) descritos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, por un período de tres (3) años, de conformidad con la citada Directiva;”

Debe decir:

“(...) descritos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, por los períodos señalados en este, de conformidad con la citada Directiva;”

SÉTIMO CONSIDERANDO

Dice:

“(...) corresponde aprobar la estandarización de la contratación del servicio “SOPORTE TÉCNICO PARA PRODUCTOS ORACLE”, por un período de tres (3) años, al haberse cumplido con los presupuestos y requisitos establecidos en el marco legal vigente;”

Debe decir:

“(...) corresponde aprobar la estandarización de la contratación del servicio “SOPORTE TÉCNICO PARA PRODUCTOS ORACLE”, por los períodos descritos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, al haberse cumplido con los presupuestos y requisitos establecidos en el marco legal vigente;”

ARTÍCULO 2.-

Dice:

“Artículo 2.- La estandarización a que se refiere el artículo precedente es aprobada por un período de tres (3) años, la cual quedará sin efecto en caso varíen las condiciones que determinaron su aprobación.”

Debe decir:

“Artículo 2.- La estandarización a que se refiere el artículo precedente es aprobada por los períodos descritos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, la cual quedará sin efecto en caso varíen las condiciones que determinaron su aprobación.”



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Regístrese y comuníquese

Firmado por

CHRISTIAN NELSON ALCALA NEGRON
Jefe(a) de la Oficina de Administración
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>